

DECRETO N° **2733**  
TEMUCO, **22 OCT 2021**

**VISTOS:**

1.- Resolución exenta N°948/IX REG de fecha 05 Octubre 2021, que aprueba la segunda modificación de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género, Región de la Araucanía, e Ilustre Municipalidad de Temuco Programa "Centro de Reeducación de Hombres"

2.- El Decreto N°1045 de fecha del 05 de Mayo de 2021, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG.

3.- El Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21/12/2020 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2021.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el objetivo de la presente modificación es efectuar una redistribución del presupuesto aportado por el SERNAMEG para el funcionamiento del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra la Mujeres, Dispositivo ya señalado, para el presente año, indicado en la Cláusula Octava, denominada "Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG " de la Partes", N°4 "Compromisos Técnicos y Financieros de SernamEG".

**DECRETO:**

1.- Apruébese la segunda modificación presupuestaria del Convenio de fecha 28 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. modificación de fecha 05 octubre 2021, el cual se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OCC/RFP(S)/ YRO

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Programa Centro de Hombres
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



ID 2348370.



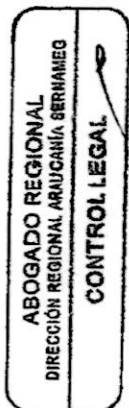
**APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. "PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES". DISPOSITIVO "CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES".**

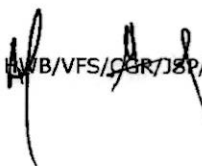
**RESOLUCIÓN EXENTA N°948/IX REG.**

**TEMUCO, 5 DE OCTUBRE DE 2021**

**VISTOS:**

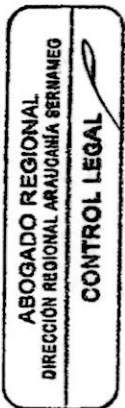
- 1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- 2.- Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
- 3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica Ley N°19.023;
- 4.- Ley N°19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
- 5.- Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 6.- Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 7.- Ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
- 8.- Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 9.- Resolución Exenta RA 121830/546/2020, de fecha 7 de septiembre de 2020, que estableció la subrogancia del cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía.
- 10.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de SernamEG;
- 11.- Resolución Exenta N°678, de fecha 31 de diciembre de 2020, de SernamEG, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2021.
- 12.- Resolución Exenta N°174/IX REG, de fecha 22 de abril de 2020, del SernamEG Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra Las Mujeres, dispositivo "Centro de Reeducción de Hombres", suscrito con fecha 13 de abril de 2020, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la Municipalidad de Temuco.
- 13.- Resolución Exenta N°875/IX REG, de fecha 28 de abril de 2021, del SernamEG Región de La Araucanía, que aprobó modificación del Convenio señalado en el punto anterior, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.



  
WB/VFS/CGR/JP/jsp

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.023, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
2. Que, a su turno el DFL 1-19.653, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone en su artículo 28 que los servicios públicos, deben satisfacer las necesidades colectivas de manera regular y continua, agregando en su artículo 37, que para estos efectos los servicios podrán encomendar la ejecución de acciones a las Municipalidades o a entidades de derecho privado, previa autorización otorgada por ley y mediante la celebración de contratos, en los cuales deberá asegurarse el cumplimiento de los objetivos del servicio y el debido resguardo del patrimonio del Estado.
3. Que, en este orden de ideas, la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Municipalidad de Temuco, suscribieron con fecha 13 de abril de 2020 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra Las Mujeres, dispositivo "Centro de Reeducción de Hombres", según consta de Resolución Exenta N°174/IX REG, de fecha 22 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
4. Que, el Convenio indicado en el punto anterior, fue modificado por instrumento suscrito con fecha 31 de marzo de 2021, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°875/IX REG, de fecha 28 de abril de 2021, del SernameG Región de La Araucanía, por medio del cual se amplió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, y, asimismo, determinó el monto de los recursos transferidos por Sernameg para la ejecución del Dispositivo durante el presente año.
5. Que, con fecha 27 de septiembre de 2021, a través de Memorándum N°076/2021, la Profesional Encargada Regional de la Unidad de Violencia contra la Mujer de la Dirección Regional de Sernameg, doña Vilma Fuentes Salgado, solicita a Directora Regional se autorice efectuar una modificación presupuestaria al Convenio señalado en el considerando N°3, lo anterior como consecuencia de la aprobación técnica y financiera efectuada a la solicitud realizada por el Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco, don Óscar Carrasco Carrasco materializada en el Oficio Ordinario N°248, de fecha 24 de septiembre de 2021.-
6. Que, la indicada solicitud fue evaluada y aprobada por Memorándum N°346/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021, del Director Regional (S) de Sernameg, Región de La Araucanía.
7. Que, en mérito de lo anterior se procedió a suscribir con fecha 28 de septiembre de 2021 una modificación el Convenio señalado, en cuanto al numeral 4 de la cláusula OCTAVA "Compromisos Financieros/Administrativos del SernameG".
8. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.



WB/VFS/CGR/JSP/jsp

9. Que, la Resolución Exenta RA 121830/546/2020, de fecha 7 de septiembre de 2020, designó la subrogancia del cargo de Directora Regional de Sernameg, Región de La Araucanía, estableciendo en el primero orden a don Jaime Saldivia Palacios, Abogado Regional de la Dirección Regional.

**RESUELVO:**

**Artículo 1º:** Apruébase la segunda modificación del Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra Las Mujeres, dispositivo "Centro de Reeducción de Hombres" suscrita con fecha 28 de septiembre de 2021, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la Municipalidad de Temuco, siendo del siguiente tenor:

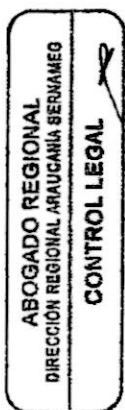
**// SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. "PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES". DISPOSITIVO "CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES"//**

En Temuco, a 28 de septiembre de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Director Regional (S) don **JAIME SALDIVIA PALACIOS**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N°177, comuna de Temuco, en adelante el "SernameG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Temuco**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, ambos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente.

**PRIMERO: Objeto.**

El presente instrumento tiene por finalidad realizar una modificación al Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito con fecha 13 de abril de 2020 para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, dispositivo "Centro de Reeducción de Hombres", el que fue aprobado por Resolución Exenta N°174/IX REG, de fecha 22 de abril de 2020, de esta Dirección Regional de Sernameg, siendo modificado por instrumento de fecha 31 de marzo de 2021, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°875/IX REG, de fecha 28 de abril de 2021, de esta Dirección Regional de Sernameg.

El objetivo de la presente modificación es efectuar una redistribución del presupuesto aportado por el Sernameg para el funcionamiento del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Dispositivo ya señalado, para el presente año, indicado en la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos de Sernameg", N°4, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas. Lo anterior, según solicitud efectuada por el Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco, don Óscar Carrasco Carrasco, según da cuenta Oficio Ordinario N°248, de fecha 24 de septiembre de 2021.



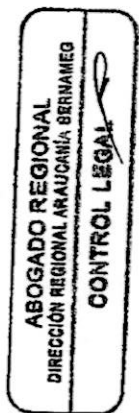
MWB/VFS/CGR/JSP/jsp

## SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos de Sernameg", N°4, efectuando una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento, ello según los antecedentes expuestos por la Profesional Encargada Regional de la Unidad en Violencia contra la Mujer de Sernameg, doña Vilma Fuentes Salgado, contenidos en el Memorándum N°076/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021, y que responde a solicitud contenida en Oficio Ordinario N°248, de fecha 24 de septiembre de 2021, del Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco, don Óscar Carrasco Carrasco. Lo anterior ha sido autorizado por el Director Regional (S) de Sernameg, a través de Memorándum N°346/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021.

De esta manera, el cuadro presupuestario del aporte de Sernameg para el funcionamiento del Dispositivo "Centro de Reeducción de Hombres", Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, contenido en la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos de Sernameg", N°4, para el presente año, quedará de la siguiente manera:

Cta.	Ítem	Aporte SernameG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$42.177.812.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$6.906.809.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$1.596.095.-
<b>Totales</b>		<b>\$50.680.716.-</b>



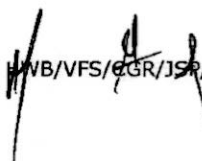
## TERCERO: Constancia.

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original y su modificación ya señalados en la cláusula primera de este instrumento.

## CUARTO: Personerías.

La calidad de Director Regional (S) de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de don **JAIME SALDIVIA PALACIOS**, consta de Resolución Exenta RA 121830/546/2020, de fecha 7 de septiembre de 2020, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441, de fecha 29 de junio de 2021.

  
WVB/VFS/GR/JSR/jsp

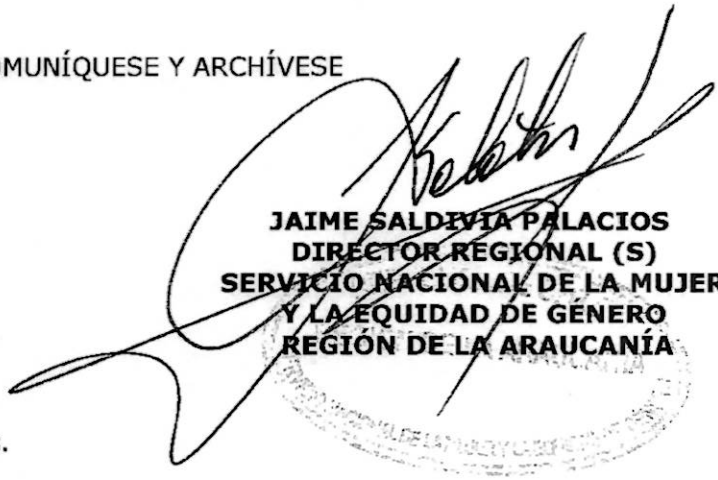
**QUINTO: Suscripción y firmas.**

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Temuco y el restante en poder del SERNAMEG.

**JAIME SALDIVIA PALACIOS, DIRECTOR REGIONAL (S), SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.-  
ROBERTO NEIRA ABURTO, REPRESENTANTE LEGAL.- MUNICIPALIDAD DE TEMUCO//**

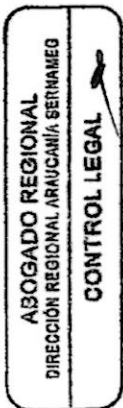
**Artículo 2º:** El presente acto administrativo no representa gastos para Sernameg.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JAIME SALDIVIA PALACIOS  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Distribución:

- Fiscalía IX Región.
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra Las Mujeres.



  
HAB/VFS/GR/JS/isp



**SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA**

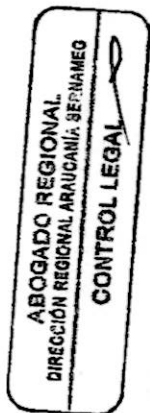
**E**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**

**"PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".**

**DISPOSITIVO "CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES"**

En Temuco, a 28 de septiembre de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Director Regional (S) don **JAIME SALDIVIA PALACIOS**, cédula de identidad N° , ambos con domicilio en calle Arturo Prat N°177, comuna de Temuco, en adelante el "**SernamEG**" o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Temuco**, en adelante, "**el Municipio**" o "**la entidad ejecutora**", R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, cédula de identidad N° , ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, ambos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente.



**PRIMERO: Objeto.**

El presente instrumento tiene por finalidad realizar una modificación al Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito con fecha 13 de abril de 2020 para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, dispositivo "Centro de Reeducción de Hombres", el que fue aprobado por Resolución Exenta N°174/IX REG, de fecha 22 de abril de 2020, de esta Dirección Regional de SernamEG, siendo modificado por instrumento de fecha 31 de marzo de 2021, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°875/IX REG, de fecha 28 de abril de 2021, de esta Dirección Regional de SernamEG.

El objetivo de la presente modificación es efectuar una redistribución del presupuesto aportado por el SernamEG para el funcionamiento del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Dispositivo ya señalado, para el presente año, indicado en la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos de SernamEG", N°4, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas. Lo anterior, según solicitud efectuada por el Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco, don Óscar Carrasco Carrasco, según da cuenta Oficio Ordinario N°248, de fecha 24 de septiembre de 2021.

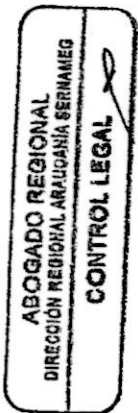
  
WVB/VFS/LGR/JSP/jsp

**SEGUNDO: Modificación Convenida.**

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos de Sernameg", N°4, efectuando una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento, ello según los antecedentes expuestos por la Profesional Encargada Regional de la Unidad en Violencia contra la Mujer de Sernameg, doña Vilma Fuentes Salgado, contenidos en el Memorándum N°076/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021, y que responde a solicitud contenida en Oficio Ordinario N°248, de fecha 24 de septiembre de 2021, del Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco, don Óscar Carrasco Carrasco. Lo anterior ha sido autorizado por el Director Regional (S) de Sernameg, a través de Memorándum N°346/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021.

De esta manera, el cuadro presupuestario del aporte de Sernameg para el funcionamiento del Dispositivo "Centro de Reeducción de Hombres", Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, contenido en la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos de Sernameg", N°4, para el presente año, quedará de la siguiente manera:

Cta.	Ítem	Aporte SernameG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$42.177.812.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$6.906.809.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$1.596.095.-
<b>Totales</b>		<b>\$50.680.716.-</b>



**TERCERO: Constancia.**

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original y su modificación ya señalados en la cláusula primera de este instrumento.

**CUARTO: Personerías.**

La calidad de Director Regional (S) de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de don **JAIME SALDIVIA PALACIOS**, consta de Resolución Exenta RA 121830/546/2020, de fecha 7 de septiembre de 2020, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

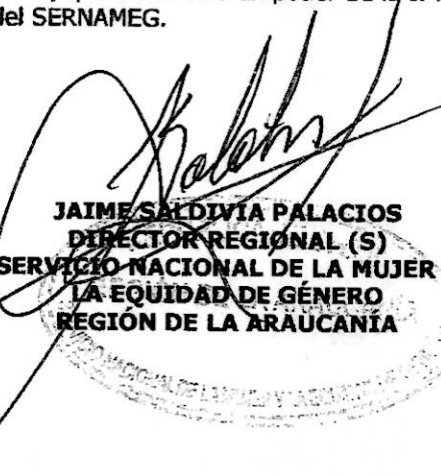
La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441, de fecha 29 de junio de 2021.

  
MVB/VFS/CGR/JSP/jsp



**QUINTO: Suscripción y firmas.**

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Temuco y el restante en poder del SERNAMEG.

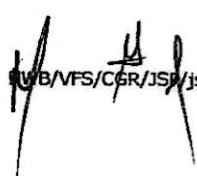
  
**JAIME SALDIVIA PALACIOS**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y**  
**LA EQUIDAD DE GÉNERO**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

  
  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

  
  
**DIRECTOR**  
**SEGURIDAD PÚBLICA**

**ABOGADO REGIONAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG**  
**CONTROL LEGAL**

  
  
**Municipalidad Temuco**  
**D. Asesoría Jurídica**

  
W/B/VFS/CGR/JSW/jsp